

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA**

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Primera Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Miguel Grau Seminario y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Lunes, 15 de enero de 2024

ACUERDO

- Resolución de Improcedencia de Plano en el Expediente 159-2023-2024/CEP-CR, respecto a la denuncia presentada contra las congresistas Isabel Cortez Aguirre y Sigrid Tesoro Bazán Narro; APROBADA, por **unanimidad**.

— 0 —

El lunes 15 de enero de 2024, siendo las 16:14 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso, dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 14 integrantes de la comisión, señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Luque Ibarra, Ruth (CD-JPP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Paredes Gonzales, Alex Antonio (PB); Trigoso Reátegui, Cheryl (APP); Valer Pinto, Héctor (SP); Varas Meléndez, Elías Marcial (PB); Ventura Ángel, Héctor José (FP) y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

Se dio cuenta de la licencia de los señores congresistas Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Palacios Huamán, Margot (PL) y Taipe Coronado, María Elizabeth (PL).

— 0 —

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. Resolución de Improcedencia de Plano en el Expediente 159-2023-2024/CEP-CR, respecto a la denuncia presentada contra las congresistas Isabel Cortez Aguirre y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

El presidente da cuenta que se va a presentar la Resolución de Improcedencia de plano en el expediente 159-2023-2024/CEP-CR denuncia de parte realizada en contra de las congresistas Isabel Cortez Aguirre y Sigrid Tesoro Bazán Narro y solicitó a la secretaria técnica presente la mencionada resolución.

Luego de presentada la resolución de improcedencia, relacionada la denuncia presentada, el 5 de diciembre de 2023, por el ciudadano Ravina Moreno, Pablo, contra las citadas parlamentarias, en su condición de expresidentas de la comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, alegando que en el periodo anual de sesiones 2021-2022 y 2022-2023, omitieron gestionar su pedido de derogar la Ley 27803; a pesar que dicha norma priva de bienes económicos y derechos fundamentales irrenunciables, a más

de 13 mil trabajadores de empresas del Estado, cesados colectivamente, respecto a lo cual había solicitado sustento de las decisiones personales de archivo y la demostración de la inexistencia de daños a dichos trabajadores. Y de las consideraciones que concluyen que no existe infracción a la ética parlamentaria y recomiendan el archivo; el congresista PRESIDENTE indicó la votación correspondiente.

Sometida a votación la resolución de improcedencia, se APROBÓ; por **unanimidad**, el archivo de plano de la denuncia, con 14 votos a favor de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Marticorena Mendoza (PB), Luque Ibarra (CD-JPP), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Paredes Gonzales, (PB), Trigoso Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AV P).

1.2. Audiencia en los Expedientes Acumulados N.º 160, 161 y 162-2023-2024/CEP-CR, seguido contra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu;

El presidente informa el inicio de la audiencia en el proceso seguido contra el señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos; como consecuencia de las denuncias de parte de los señores congresistas Castillo Rivas, Eduardo Enrique y Paredes Piqué, Susel Ana María y del ciudadano Tupayachi Rojas, Miguel; por expresiones misóginas, de carácter sexual, en contra de la señora congresista Juárez Gallegos, Carmen Patricia, durante el llamado a una votación, en la Octava Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, desarrollada el miércoles 13 de diciembre de 2023; dentro de un trámite especial del proceso de flagrancia, en mérito de la denuncia de parte, por flagrancia, de la citada señora congresista Paredes Piqué.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María, a fin de que sustentara la denuncia presentada contra el señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu; quien hizo la imputación, refiriendo que, a las 15:45 h, del 13 de diciembre de 2023, durante la sesión extraordinaria de la Subcomisión de Acusación Constitucionales, el parlamentario denunciado expresó “*Todas se ponen sostenes con relleno; y, Paty Juárez, no es la excepción; tiene unas tetitas; ya se las miré bien*”. Adicionalmente, agravando su conducta, cuando fue abordado por periodistas en Los Pasos Perdidos; lejos de disculparse, trivializó la situación.

Asimismo, indicó que el hecho vulnera cinco infracciones al Código de Ética Parlamentaria; relacionados al respeto a la investidura parlamentaria, a los parlamentarios y ciudadano en general, con conductas coherentes con el orden público y las buenas costumbres; y, responsabilidad, al responder sobre las consecuencias de las conductas públicas.

Por otro lado, señaló los deberes de los congresistas, contemplados en el artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria y agregó que los hechos vergonzosos constituyen infracciones al Código y su Reglamento y la situación se realiza en flagrancia; denunciado dentro de las 48 horas, que lo hace como situación que requiere un procedimiento especial y excepcional.

También, se refirió a los medios probatorios, como la grabación en audio vídeo de la sesión en cuestión; que fue proyectado y, al respecto, se refirió a la reacción del señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sobre “*quitarle el morbo y el amarillismo*” y a la información sobre

que este habría conversado con la persona aludida y que todo estaba perfecto; lo que fue desmentido por la señora congresista Juárez Gallegos, al día siguiente, a través de la Radio Programas del Perú; quien dijo *“Lo peor de todo es que se haya pretendido excusar, diciendo que habló conmigo; cosa que no es cierta; porque, lo que él hizo fue llamarme para trivializar el tema”*.

De otra manera, agradeció a su partido, por las acciones inmediatas; ya que el hecho no solo le implicaba; sino, a todas las mujeres y que no se podía permitir que una persona profiriera expresiones de esa naturaleza y dejar desapercibida. Que se debía levantar la voz.

Luego, añadió que, como feminista, no permitía hechos como los del tema y que se tenía que elevar el nivel de la política; que tenía niveles de desaprobación. Añadió, opinando que las mujeres merecen respeto, en la calle, en la casa, en la cama y en el Congreso de la República.

Finalizó, indicando que, atendiendo a la gravedad y carácter especial del hecho imputado, se aplicara la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de haberes por 120 días de legislatura; conforme lo establece el Código de Ética.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista CASTILLO RIVAS, Eduardo; quien manifestó que todos conocían las expresiones públicas e irrepetibles, que se dieron cuenta a través de los medios de comunicación y rechazadas por entidades como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

De otro forma, opinó que era un hecho grave, no solo porque se trata de una autoridad; sino porque, las mujeres estaban siendo objeto de comentarios machistas y feministas.

Asimismo, consideró que como hecho grave, afectaba la dignidad y el honor de una congresista proba, que siempre ha demostrado una gran labor en el Congreso de la República y que estaba siendo el blanco de portadas en los medios de comunicación; sin haber hecho absolutamente nada.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor TUPAYACHI ROJAS, Miguel; quien dijo que la inconducta del señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu era reiterativa; dañando la imagen de la investidura del Congreso, de la mujer y de los peruanos residentes en el exterior; que siendo dirigente sindical en Suecia, le daba vergüenza ajena escuchar de algunas autoridades suecas, los comentarios de lo sucedido con el señor congresista denunciado.

Por otro lado, se refirió a que, lo expresado por el parlamentario, se había hecho viral en las redes sociales; evidenciando la tara social del machismo latente en el Perú.

Igualmente, juzgó que el comentario era sexista, que se mentía a los medios de comunicación y al pueblo peruano y consideró que dicho parlamentario debía asistir a varios psicólogos.

Finalizó, indicando que tenía la esperanza que la Comisión de Ética Parlamentaria buscara un cambio de conducta real en el señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista LIZARZABURU LIZARZBURU; quien expresó su pesar por las infelices y desafortunadas

expresiones que se filtraron públicamente y que, por más que no era su intención, ofendieron a su amiga y colega, por quien guarda cariño, con el mayor de los respetos.

Luego, dijo que, como era de público conocimiento, dichas frases fueron manifestadas en el contexto de una conversación privada; sin embargo, dijo que debía reconocer que, al hacer referencia a su colega, ella se sintió agraviada.

Finalmente, expresó sus disculpas a la colega y a su bancada y que se allanaba al pronunciamiento que emitiera la comisión.

Por otro lado, respondiendo al señor congresista PRESIDENTE, quien le pidió identificara al congresista y asesor que él refirió eran las personas con las que usted señaló haber estado conversando cuando se le escuchó, dijo que la alusión que hizo que se encontraba conversando con un colega parlamentario y un asesor, era un lapsus; ya que eran personas que no pertenecían ni al ámbito político, ni público; por lo que las infelices palabras las asumía como suya y como único responsable.

También, respondió que pidió disculpas el mismo día del incidente, a través de una llamada telefónica; aproximadamente a menos de dos minutos después de haber manifestado las tristes palabras; cuyo registro no mostraba, por respeto.

Concluyendo, el congresista reiteró sus sinceras disculpas a su colega de bancada, de todo corazón, a quien le guardaba el mayor de los cariños y de los respeto; como siempre lo sería.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien opinó que el señor congresista denunciado había sido claro y contundente y que era como un guerrero que perdía las armas y la batalla, con una derrota frente a sus actitudes.

Luego, dijo que no había motivo para seguir haciendo escarnio de la dignidad de la señora congresista Juárez Gallegos y pidió dar celeridad, para dar la mejor decisión de la comisión.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista ALCARRAZ AGÜERO; quien dijo no entender que, primero, el señor congresista Lizazaburu Lizazaburu dijo que habló con la señora congresista agraviada; siendo mentira. Luego, dijo que estuvo con un asesor y un congresista; y, también, era mentira. Ante ello, consideró que sus disculpas eran una mentira.

Ante ello, indicó que se debía tener un poco de coherencia y que no podía creer en sus disculpas; por lo que pidió tomar la celeridad del caso, para resolver la suspensión de 120 días, para que quedara como ejemplo; en tanto, no era la primera vez que dicho parlamentario cometía un exabrupto.

Finalizó, indicando que no se trataba de victimizar al victimario y que las víctimas no solo era la congresista Juárez Gallegos; también, todas las mujeres del Congreso y del Perú y que se debían tener las cosas claras; ya que no era el caso golpear o matar y luego disculparse.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista PAREDES PIQUÉ; para que presente sus alegatos finales, quien citó el artículo 3 del Código de Ética; y dijo que, para el caso, se cumplía taxativamente.

Posteriormente, añadió que la agresión era contra una congresista, con la que guardaba diferencias políticas; pero, que no era un tema de personas; sino del simbolismo que es que representa a una mujer y congresista en el Perú; por lo que el agravio era para todas las mujeres peruanas, dentro y fuera del país.

Asimismo, añadió que en pleno siglo XXI no se podía aceptar que se siguiera refiriéndose a las mujeres por sus características físicas y que si la referencia fuera sobre el tamaño o relleno de una parte de un caballero, igual hubiera sido grave.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien hizo referencia que el caso de flagrancia que se estaba aplicando al procedimiento se daba gracias a una de las incorporaciones de la comisión al Reglamento, bajo la presente presidencia, aprobada por unanimidad.

Luego, añadió que en un país donde los niveles contra la violencia de la mujer ocupaban cifras muy altas, era importante que se supiera que las declaraciones en cuestión eran inaceptables; no solo por a quien directamente se ha aludido; sino, porque se debía rechazar toda expresión o comentario misógino y que ello se asuma, como parte de la responsabilidad en la comisión.

Por lo dicho, solicitó que al término de la sesión se pudiera fijar la fecha para imponer la sanción que corresponda, en coherencia con el procedimiento de flagrancia instaurado para el caso.

El congresista PRESIDENTE, informó que el procedimiento de flagrancia dura dos semanas o diez días hábiles, como plazo máximo, para poder entregar el informe final y se vote. Luego, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien hizo referencia a la expectativa de los peruanos, por cómo actuara la Comisión de Ética Parlamentaria.

En ese sentido, opinó que se debiera actuar con seriedad y responsabilidad que el pueblo exige; tratando de mejorar en algo la imagen del Congreso de la República; porque, el desgaste la poca credibilidad que tenía generalmente, se debía, generalmente, al comportamiento personal de muchos congresistas, como el caso en orden del día.

Posteriormente, hizo un reconocimiento al vocero de Fuerza Popular, por no proteger la situación que todo el mundo cuestionaba y condenaba; que no debía haber mayor blindaje a congresistas que comenten falta a la ética; y, en algunos casos, por actos de corrupción; por lo que el presente año, el parlamento debía marcar la diferencia.

En razón al parlamentario denunciado, dijo que no haría mayores comentarios que el que él mismo había señalado ;que se allana a lo que la comisión decida; por lo que la comisión, debía tomar una decisión ejemplar, para que y esta y otras conductas cuestionadas por la población, en relación a los congresistas, no sean perdonadas no se vea blindaje.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien dijo que aclaraba que nadie estaba defendiendo al señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu; y, citó lo dicho por este, “estoy sometido a la Comisión de Ética y a la decisión que tome”; por lo que podría significar un “para qué seguir generando problemas sobre la dignidad de la congresista Juárez Gallegos”.

También, reiteró su pedido para que se le dé celeridad al proceso, para sancionar con la decisión que tome la comisión; en cuanto él se había allanado y no tenía armas de defensa.

Por otro lado, se refirió a que en país los varones y mujeres tenían la misma dignidad, el mismo derecho y que se debía ser objetivos.

Finalmente, felicitó al abogado; pero, que consideraba que el equipo de asesores de la Comisión, en sesión pasada había hecho una brillante exposición sobre un análisis del expediente que, incluso había merecido la felicitación de los señores congresista Medina Minaya, Esdras, y Paredes Gonzales, Alex; aun cuando otros informes no habían sido claros; como siempre lo había manifestado.

El congresista PRESIDENTE pidió que se tratara del tema que se venía viendo y solicitó al parlamentario interviniente que cualquier recomendación la remitiera por escrito y que se ciñera al punto; y que, si no tendría que cerrar el micrófono. Ante ello, el parlamentario Valer Pinto, expreso “¿Me va usted a cerrar el micro? Cíérrelo. Luego de ello el presidente solicito se mantenga el respeto en la Comisión.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, solicitó el uso de la palabra; ante ello el congresista PRESIDENTE saludó su presencia; asimismo indicó que no se le había citado, precisamente para evitar exponerla a alguna situación que le pudiera resultar incómoda; y, tras cederle el uso de la palabra, la señora congresista se refirió a que las mujeres no deben callar o esconderse y que la situación del caso era totalmente deleznable.

Luego, añadió que su participación era para aclarar algunos puntos; indicando que el señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu no le había pedido disculpas; agregó que, el día de los hechos, ella participaba en sesiones de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; por lo que no había podido escuchar lo sucedido.

También, añadió que, siendo las 16:00 h, recibió la llamada del señor congresista denunciado; pero, para dar una explicación absolutamente trivial, que no entendió; dando cuenta que el hecho había sido una conversación entre hombres; aunque, no expresó sobre qué tema. Añadió que, lo de haberle pedido disculpas, no era exacto y que, tampoco, las hubiera aceptado.

Por otro lado, agregó que, durante mucho tiempo, venía escuchando comentarios hacia las mujeres; sobre el cuerpo, el físico, lo que hicieron, lo que no hicieron, cómo vinieron vestidas, cómo les queda la ropa; considerando que debían terminar; por cuanto afectan la dignidad de una persona.

Asimismo, consideró que se debía aplicar la máxima sanción; porque, alguien que se atreve a hacer mención o involucra a alguien que es absolutamente inocente y que tiene una trayectoria lejos de portadas y escándalos, no debía verse en una situación de la naturaleza de los hechos.

Posteriormente, hizo mención de que era una persona contenta con su vida, con la entereza y presencia de enfrentar situaciones similares; pero, que actitudes como las del debate, no debían repetirse. Añadió que no se debía trivializar indicando que había sido una conversación entre hombres y que se abrió el micro y que el hecho fue ajeno a que el señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu lo hubiera querido.

Finalizó, indicando que quería estar presente en la sesión, por considerar el tema como flagrancia, que debía corresponder la máxima sanción, de manera rápida, para que fuera un tema ejemplar para que todos, sin excepción, para terminar con ese tipo de faltamiento.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista PAREDES PIQUÉ; para que expusiera sus alegatos finales; quien, haciendo referencia al artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “todos somos iguales en dignidad y derechos”; opinó que la violencia contra las mujeres tiene grandes números, que indican que se vive en una sociedad donde se trivializa con comentarios sexistas violentos, que empiezan con un chiste y termina con una puñalada o estrellando la cabeza de una mujer contra la pared.

Luego, se refirió a que el año pasado se habían dado 165 feminicidios, mujeres muertas en manos de sus parejas o exparejas. Agregó que, se estaba viviendo un contexto de violencia contra la mujer, y se preguntó que quiénes eran los que legislaban; sino para dar ejemplo; para decir no es normal, no es una trivialidad, no es un comentario entre patas. “No, los chistes y los comentarios machistas hacen daño, normalizan las conductas que denigran a las mujeres”.

Finalizó, indicando que amparaba su alegato en los números de las víctimas de violencia contra la mujer, con la gravedad del feminicidio.

El congresista PRESIDENTE, indicó que el señor congresista CASTILLO RIVAS, presentaría sus alegatos finales, por escrito. Acto seguido, cedió el uso de la palabra al señor TUPAYACHI ROJAS, para exponer estos alegatos finales que le correspondían; quien dijo que la exposición de la señora congresista Juárez Gallegos, evidenciaban que el parlamentario denunciado seguía mintiendo.

Luego, al opinar y que consideraba desafortunadas las declaraciones del señor congresista Valer Pinto, al comparar al señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, con un guerrero, el congresista PRESIDENTE le solicitó no personalizar y que se rigiera a lo que correspondía.

Acto seguido, el señor Tupayachi Rojas, continuó considerando que la inconducta del señor congresista denunciado estaba relacionada con la desconfianza del pueblo peruano en relación al Congreso de la República y que se debía aplicar la máxima sanción, para reivindicar la dignidad de las mujeres peruanas y para combatir la mentalidad machista que, lamentablemente, sigue perdurando en el Perú.

El congresista VALER PINTO, solicitó el uso de la palabra indicando haber sido aludido, el PRESIDENTE, le indicó que no le podía ceder el uso de la palabra; porque se había cerrado el tema; a lo que, dicho parlamentario, dijo que presentaría su queja por escrito.

Luego el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista LIZARZABURU LIZARZABUTU, para sus alegatos finales; quien indicó que no tenía nada más que agregar; con lo cual el congresista PRESIDENTE indicó que, de conformidad con el artículo 32° del Reglamento del Congreso de la República, se daba por finalizada la audiencia y que el proceso quedaba expedido para la elaboración del informe final, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, dio por aprobada, por unanimidad, la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Con 12 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes

(FP), Luque Ibarra CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Paredes Gonzales (BM), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez, (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AP-PIS).

Siendo las 17h 22Min, del viernes 15 de enero de 2024, se levantó la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

DIEGO ALONSO F. BAZÁN CALDERÓN
PRESIDENTE

RUTH LUQUE IBARRA
SECRETARIA